

COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS

Requisitos para solicitar copias simples o certificadas de los registros de la superintendencia de la actividad aseguradora

Solicitud:

La solicitud puede ser formulada por cualquier parte interesada, con el fin de obtener copias certificadas referentes a la inscripción en los libros de registros que se llevan a tal efecto por ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora de las empresas de seguros, de reaseguros, de productores de seguros, peritos evaluadores, inspectores de riesgo, sociedades de corretaje de reaseguros y representantes de empresas de reaseguros del exterior, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros

Se formula en papel sellado o, en su defecto, en papel común con los correspondientes timbres fiscales, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Timbre Fiscal vigente (0,02 [Unidad Tributaria](#) por cada folio). Cuando se trate de copias certificadas de credenciales o permisos, se acompañará a la solicitud los timbres fiscales consagrados en los artículos 31 de la Ley de Timbre Fiscal (0,1 [Unidad Tributaria](#) para el primer folio; más 0,01 [Unidad Tributaria](#) por cada folio adicional).

Lugar de entrega:

Dirección: Av. Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela, Código Postal 1060 Teléfono: (58-0212) 905-1611 (Master)